



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363103001-2021-00098-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0010

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al Proceso Ordinario Laboral, radicado bajo el No. 13-836-31-03-001-2021-00098-00, informándole que conforme a memorial visible en el consecutivo 07 del expediente digitalizado el abogado Jorge Arrieta Kamell manifiesta la renuncia al poder que le fuera conferido por el demandante. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco Bolívar, 16 de enero de 2023.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).-

RESUELVE RENUNCIA PODER
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE: DONY JAVIER CELEDON MURILLO
DDO: UNION TEMPORAL UNINAL CESAR – ESTRUCTURAS DISEÑOS Y
CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. – VERA CONSTRUCCIONES
SUCURSAL COLOMBIA Y OTROS.
RADICADO No.: 13-836-31-03-001-2021-00098-00

La judicatura no dará lugar a la renuncia de poder que da cuenta el informe secretarial que antecede, toda vez que a dicho memorial no se acompañó la comunicación enviada al poderdante en tal sentido conforme viene dispuesto en el inciso cuarto del artículo 76 del C.G.P. que se aplica por analogía a los juicios laborales, bajo el principio de integración normativa contemplado en el Artículo 145 del C.P.L y SS

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: No aceptar al memorialista JORGE ARRIETA KAMELL, la renuncia del poder a él conferido por parte del demandante DONY JAVIER CELEDON MURILLO, por lo brevemente expuesto en la parte motiva del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43c674b1548b1c11397a063129420b5ddfe957882a93ed67bf5a02d83097b325**

Documento generado en 16/01/2023 03:06:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>